

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba nombramiento que indica. DECRETO ALCALDICIO Nº 10785.-/ Monte Patria, 09 de julio de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Sra. Victoria Pasten Moroso.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO de Educadora de Párvulos en reemplazo, en la:

Escuela : El Palgui

Ciudad : El Palgui - Comuna de Monte Patria Nombre de la Docente : PATRICIA VIVIANA MARIN OJEDA.

RIIT

Profesión : Educadora de Párvulos, título conferido con fecha24 de octubre de 2008,

por la Universidad de Los Lagos

2 - Periodo del nombramiento : 03 de julio de 2018 al 06 de julio de 2018, y/o hasta cuando sean

necesarios sus servicios

3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria

4.- Motivo de la prórroga : Licencia médica de la Señora Victoria Pasten Moroso. : 43 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP .5.- Jornada ordinaria

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes

7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Camilo Ossandon Espinoza

CVOE / BCG / LERA / Apo.

Municipalidad de Monte Patria

Encargada de Remuneraciones DEM

Archivo Área de Recursos Humanos DEM

Establecimiento Educacional

- Interesado (a)

ALIUAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

- Carpeta.